

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 24

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 013-14 Quinta Nota al Informe de Riesgo N° 029-07 Emitido el 31 de octubre 2007

Fecha: agosto 19 de 2014

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregi miento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
NARIÑO	Def	Elal Fen Barbacoas	El Comercio, La Loma, Invasión, Villa Hermosa, Corea, Esmeralda, Bello Horizonte, Guayaba, El Muelle, Paso Grande, San Antonio, La Unión, Capricho, 29 de Agosto, El Bajito y Calle Mojada	Altaquer, El Diviso, Junín y Yaculá	Buenavista, Carcuel, Jaboncillo, Las Cruces, Los Brazos, La Florida, Chirriadera, Pulbuza, Pispían, Yalaré, Remate, Sirena, Guinulté, Ñambí la Mina, Rio San Miguel, Pambana, Recodo La Peña, Culví, Cartago, San José Ningoya, Quembí Las Peñas, Uinul, Guadual, Corozo, San Juan, El Cocal, Chapira, El Arenal, La Playa, Coscorrón y Yamindé	Resguardos Awá: Saundé Guiguay, Guelmambí, Caraño, Tronquería, Pulgande Palicito, Pulgande – Tronquería, Tortugaña, Telembí, Honda Río Guiza, Alto Ulbí Nunalbí, Pipalta Palbí Yaguapí, Ñambí Piedra Verde. Cuambí Yaslambí, Pingullo Sardinero, Faldada Cuasbil, Gran Sábalo, Caraño, Chagüí – Chimbuza, Nunalbi Alto Ulbí, Yaguapí,	Manos Unidas del Socorro (veredas: La Gloria, Palacio, San Francisco, Naispí, Diaguillo, Coscorrón, Nueva Esperanza, Chiyaguan y Limones), Unión, La Gran Minga (veredas: El Cocal, Albí, Inguambí, Machare, La Junta y La Vuelta), Alejandro Rincón (veredas: La Sirena, La Playa, Gascajero, Yalaré, Recodo y Las Peñas), La Nueva Esperanza (veredas: El Peje, Buena vista, Chanul, Carcuel, Cruces, Tinajillas, El descanso, Qüemdan, La Canasta, La Florida, Almorzadero, Tejuté y Jaboncillo), Nueva Alianza (Alto Telembí) (veredas: Nombre de Dios, Cargazón, Chalchal, Paundé, Pambané, Ñambí la Mina, Boca de Ulí, Salí, Teranguará, Guinulté y Palí Telembí Arriba), Consejo Comunitario Unión Bajo Guelmambí (veredas: Zapote, Raspadura, Las Peñas, Gertrudis, Los Brazos, El Venero, El Viudo, El Placer, La Seca, La Vega, Chalalví, La Ladera, Las Mercedes y Tanché).



FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 24

		Zor	na Urbana	Zor	na Rural	Terri	torio Étnico
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregi miento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
							En trámite de titulación: Gran Unión río Telpí (veredas: Corozo, Guadual, Guinul, Cartagua, Qüembí Las Peñas, Mingoya, Culbí y Chanulito), Renacer Campesino (veredas: Cuilbí, Yácula, La Nacera y San Juan Bautista), Asociación Campesina Nueva Reserva -ACANURE- (El Pailón, Las Marías, Berlín, Pueblo Nuevo, Guiguay y La tendida)
	De:	Elal	oora soría	do	poi	r la uebl	Sin formular solicitud: El Bien del Futuro (veredas: Playa Grande, Coscorrón, La Humildad y Chapira), Renacer del Telembí (veredas: Teraimbe, Painanda, Mongon, Barro Blanco, Bombom, Arenal, Manuelita, Soledad,
	DCI	CII	30110	a G	Conquista,	acbi	Cumainde alto y bajo, Pimbí y Yaroky).
NARIÑO	Roberto Payán	San José			Ispí, Yacún, Negritos, Sipí, Laguna del Pirí, Laguna de Chimbuza, Limones, El Pindé, Gómez Jurado, Fátima, Panga, Gorgona I, El Remolino, Brisas del Patía, La Pintora, Pumbí Las Lajas, Bocas de Telembí, Guabal.	Resguardo Awá: Saundé Guiguai	El Catanguero, Integración del Telembí, El Progreso, Unión de Cuencas Isagualpí, Agricultores del Patía.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 24

		Zon	na Urbana	Zor	na Rural	Terri	torio Étnico
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregi miento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
	Magūí Payán	Elal	Cuata, El Cedro, Provivienda, La Playita, 12 de Octubre, Plaza Central, 18 de Mayo.	do a d	San Luis, Nansalbí Las Villas, El Aguacate, Agualimpia, Canquiste, Punta de Barco, Pampeta, Trueno, Bellavista, La Aurora, Juañambí, Las Lajas, Patía Viejo, Estero Seco, Aurora, Punta de Barco, Bocas de Magüí, Campo Alegra, Bajo Estero, Narices la Playa, El Chocho, Guilpi, Pampeta, Brisas de Hamburgo, La Humildad, Playón, Nansalví Las Villas, Nansalví La Unión, Aguacate y Juan de Dios. Ingualpí, José López, Miguel Nulpí, Doradillo, Tortugo, Tortugo Miguel, Tortugo Magaly	· la uebl	La Voz de los Negros (Resolución titulación colectiva No.2789 del 13-12-2006): Comunidades que la integran: Guañambi, Alto Estero, Bajo Estero, El Naranjito, Bellavista, Campo Alegre, La Belleza, El Piaundé, El Cerrito, El Diviso, Brisas de Hamburgo, La Pampeta, y Gulpí Piragua. Unión Patía El Viejo (Resolución titulación colectiva No. 04915 del 29 – 12 – 1998). Comunidades que la integran: La Loma, Victoria, Brisas del Tabujo, La Bella, Unión, La Isla, Las Lajas, Bolívar, La Rotura, Cascarrito, y El Rosario. La Amistad (Resolución titulación colectiva No. 01130 de 23 de mayo de 2000). Comunidades que la integran: Narices, y La Aurora. Manos Amigas Resolución titulación colectiva No. 02800 del 22 – 11 – 2001). Comunidades que la integran: Canaibú, Punta de Barco, Pampeta, San Luís, El Trueno, El Aguacate, El Carmelo, Pueblo Nuevo, Juanchito, Angostura, Ricaurte, Canquiste, Nansalví – La Unión, Nansalví – El Diviso, Cualalá, El Chocho, y El Playón.



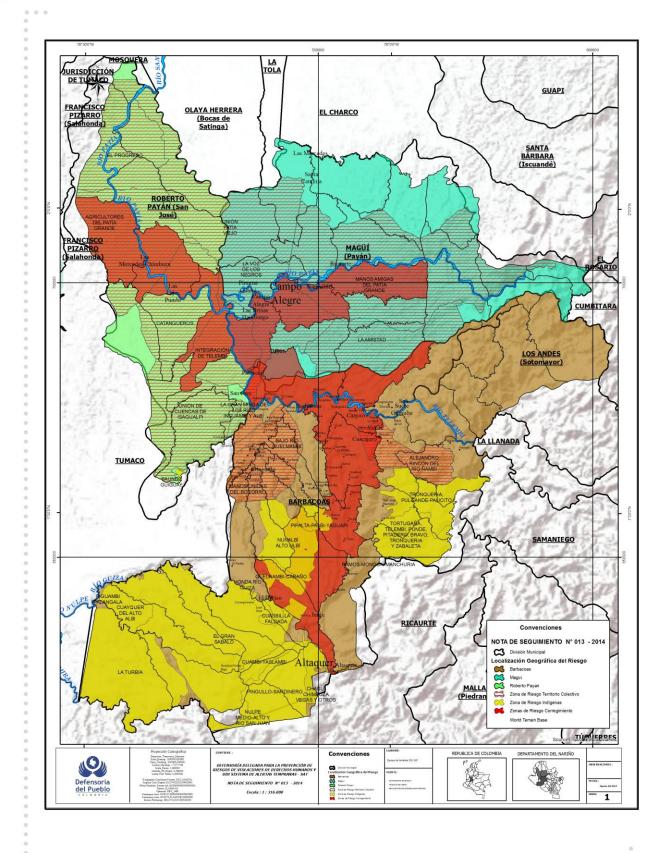
FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 24





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 24

VALORACIÓN DE LA CIAT

IR / NS	FECHA DE REUNIÓN	VALORACIÓN DEL CIAT
IR N° 029-07	Noviembre 21 de 2007	Alerta Temprana
NS N° 001-09	Sin respuesta oficial	Sin respuesta oficial
NS N° 008-10	Abril 30 de 2010	Alerta Temprana
NS N° 007-11	Abril 26 de 2011	Alerta Temprana
NS N° 013-12		Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en el seguimiento a la situación de riesgo de la población civil en los municipios de Barbacoas, Roberto Payán y Magüí Payán, ha identificado la continuidad en las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH por parte de los grupos armados que hacen presencia en la zona: FARC, ELN y Los Rastrojos. Igualmente, desde la emisión de la última nota de seguimiento, no se han registrado hechos que involucren a integrantes de las autodenominadas Águilas Negras, al parecer por la cooptación, muerte o captura de sus integrantes. Se identifica el posible ingreso de nuevos grupos armados ilegales como Los Urabeños y/o Autodefensas Gaitanistas de Colombia al departamento de Nariño, los cuales tendrán interés de incursionar en esta subregión.

Para contrarrestar a los diferentes grupos armados ilegales y combatir el narcotráfico, la Fuerza Pública continúa adelantando operaciones de registro y control a través de la Fuerza de Tarea Conjunta "Poseidón", desplegada con la Brigada N° 4 de Infantería de Marina – BRIM N° 4 de la Armada Nacional, la Fuerza de Tarea Conjunta "Pegaso" con la Brigada Móvil N° 19 – BRM N° 19, la Brigada N° 23 – BR 23, y la Brigada Móvil N° 35 del Ejército Nacional, lo que implica una importante realización de operaciones militares en la zona.

A continuación la actualización de los escenarios de riesgo:

Las FARC han ampliado la influencia de la columna móvil "Daniel Aldana" y del Frente 29 en el piedemonte costero, en las cuencas de los ríos y en cabeceras municipales. Con ello han conseguido conectar corredores de movilidad de la cordillera occidental para enlazar unidades guerrilleras en el piedemonte y la frontera. El Frente 29 con las acciones violentas ha logrado establecer franjas de movilidad hacia el norte de la costa pacífica nariñense, la cordillera occidental y sur del departamento



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 24

del Cauca, particularmente sobre la parte media y alta de los ríos Maguí y Telembí, lo que ha derivado en enfrentamientos con la Fuerza Pública en la parte oriental del municipio de Magüí Payán. En el caso de Roberto Payán, las operaciones de la Fuerza Pública en las cuencas de los ríos Ispí, Pirí, Patía, y la Quebrada El Papi, obligaron a que las FARC se establecieran en la parte media y baja del río Patía y que Los Rastrojos se retiraran de las veredas Gómez Jurado y Fátima.

Esta guerrilla mantiene las presiones y el control sobre los campesinos, afrodescendientes e indígenas, para contener la avanzada del Ejército Nacional, que podría generar riesgos de combates con interposición de la población, como ha ocurrido en las comunidades ubicadas cerca de las cuencas de los ríos Patía, Patía Viejo, Ispí, Pirí, la laguna del Chimbuza y de la quebrada El Papi. Además, presuntos integrantes de la guerrilla llevan a cabo amenazas, homicidios, desapariciones forzadas, secuestros y desplazamientos forzados especialmente, de integrantes de los consejos comunitarios y de los resguardos del pueblo Awá.

El reingreso de las FARC a las zonas bajas de los ríos Telembí, Patía y Patía Viejo produjo el repliegue de Los Rastrojos a las cabeceras de Barbacoas, Mosquera y Olaya Herrera, quienes a su vez mantienen presencia en zonas aledañas al corregimiento de Buenavista, Las Cruces, Carcuel y cabecera de Barbacoas. Esta disputa incrementa las presiones por el cobro de extorsiones al comercio y la minería artesanal, y el cobro de "impuestos" a las actividades ilícitas como la minería ilegal, el tráfico de hidrocarburos (incluidos los productos refinados artesanal e ilegalmente) y el narcotráfico, que implica la "vigilancia" por parte de los grupos armados ilegales del corredor vial que va de la cabecera urbana de Barbacoas al corregimiento de Junín para el control de corredores de movilidad hacía el bajo Patía, en el municipio de Cumbitara. Situación de conflicto que coincide con los homicidios en contra de indígenas Awá en las zonas donde aún se mantienen reductos de Los Rastrojos.

En el tiempo reciente, las acciones están relacionadas con la ubicación de retenes ilegales en la vía al mar, la ubicación de artefactos explosivos sobre puentes y zonas aledañas a la carretera, los atentados contra las empresas dedicadas a la explotación de hidrocarburos mediante la quema de vehículos adscritos a las petroleras y la voladura del oleoducto transandino, situaciones que han afectado indiscriminadamente a las comunidades por las intimidaciones, restricciones a la movilidad y la contaminación de fuentes hídricas de abastecimiento para el uso de consumo humano.

En los corredores viales de las zonas rurales se han producido retenes ilegales en los que las comunidades identifican personas foráneas que se han identificado en ocasiones como pertenecientes a Los Urabeños, y en otras, como de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, por lo que se teme se puedan presentar confrontaciones por el dominio territorial, incrementando la violencia contra los pobladores de esta subregión del departamento.

En el caso de las dinámicas urbanas, las FARC se han propuesto el fortalecimiento de sus milicias, realizando ataques contra las estaciones de policía con artefactos explosivos y hostigamientos, como ha sucedido en la cabecera de Maguí Payán, afectando a los habitantes de los centros poblados que resultan afectados por las acciones indiscriminadas de la guerrilla.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 24

Para la guerrilla del ELN la cuenca del río Guelmambí en la parte oriental de Barbacoas, limítrofe con los municipios de Cumbitara y Samaniego, así como en las cuencas de los ríos Magüí y Telembí, se mantiene como punto importante para su acción con el frente Comuneros del Sur y la Compañía Héroes y Mártires de Barbacoas.

Ambas guerrillas, tanto las FARC como el ELN han hecho demostraciones de su influencia territorial con la ubicación de estandartes, banderas y mensajes alusivos a esas organizaciones armadas ilegales, por ejemplo, con ocasión del 50 aniversario de las FARC aparecieron sobre la cuenca del río Telembí, particularmente sobre la ubicación de los centros educativos, banderas y mensajes de esa guerrilla, contrastando con la colocación de banderas del ELN sobre el mismo río en la margen opuesta.

El grupo armado posdesmovilización Águilas Negras perdió presencia en la subregión del Triángulo del Telembí, pero reductos inactivos podrían integrarse a Los Urabeños¹, o a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia² guienes pueden irrumpir de forma violenta para usufructuar las actividades ilegales.

Las vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH se puede incrementar en la medida en que se presenten confrontaciones con la incursión de nuevos grupos armados a la zona:

Enfrentamientos armados con interposición de la población civil, erradicación manual forzada y desplazamientos forzados.

Las FARC realizan acciones violentas para asegurar corredores de movilidad para el dominio territorial en el departamento de Nariño y conseguir objetivos financieros y políticos, mientras que la Fuerza Pública despliega operaciones militares para fortalecer la consolidación territorial y controlar la producción y tráfico de estupefacientes.

La erradicación manual forzada de cultivos de uso ilícito se acentuó desde mediados del año 2012 y durante el año 2013, en territorios colectivos de los municipios de Barbacoas, Roberto Payán y Magüí Payán, tarea que ha sido cumplida con el acompañamiento de Escuadrones Móviles de Carabineros de la Policía Nacional (EMCAR). El desarrollo de esta actividad, considerada por las FARC como una acción en contra de sus objetivos, ha provocado la reacción violenta mediante ataques armados, hostigamientos y combates en los que ha quedado interpuesta la población civil, poniendo en riesgo la vida e integridad, no solamente de quienes desarrollan las labores de erradicación, sino también de campesinos, afrodescendientes e indígenas que habitan o transitan por zonas donde acampan estos escuadrones. Si bien es cierto, se ha asegurado que en el año 2014 no se realizarán labores de

¹ Esta hipótesis estaría sustentada en la captura de un cabecilla de Los Rastrojos que habría huido de la zona para planear el presunto ingreso de Los Urabeños al triángulo del Telembí en Nariño. Ver: http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/C/capturan_en_necocli_a_alias_el_pantera_cabecilla_de_los_rastrojos.asp

² En algunas regiones del país el grupo armado posdesmovilización Los Urabeños se presenta como Autodefensas Gitanitas de Colombia, en una pretensión de reconocimiento político por parte de esa agrupación armada ilegal. Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, al parecer surgieron en el año 2008, fundadas por Daniel Rendón Herrera conocido con el alias de "Don Mario", en otras regiones también se presentan como Águilas Negras.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 24

erradicación manual forzada³, los enfrentamientos en las cuencas de los ríos continúan teniendo lugar, propiciando la contaminación con minas antipersonal en territorios colectivos.

Tras los enfrentamientos, se presentan víctimas civiles y militares, así como desplazamientos forzados masivos de pobladores que temen verse afectados por la confrontación. Situaciones de este tipo ya se habían presentado en el año 2012 en la cuenca del río Pirí, en las veredas Pumalde, Yalté y El Pato, en inmediaciones del consejo comunitario Agricultores del Patía, y en las veredas Remolino, Limones, Chimbuza, Malté, Guacuco, Míalo, Negritos, Delicias y Las Brisas, en zona territorial del consejo comunitario Unión Cuenca en el municipio de Roberto Payán.

En junio de 2013 se presentaron enfrentamientos tras la llegada de los escuadrones de erradicación manual forzada a la cuenca de la quebrada El Papi afectando a los habitantes de las veredas Tamaje, Papi Unión, Papi Palma, Papi Boca, Papi Trinidad, El Cedro y Fátima. El 22 de octubre de 2013 los escuadrones se asentaron sobre la cuenca del río Ispí en la vereda Sandé, correspondiente al consejo comunitario Unión Cuenca del municipio de Roberto Payán, por lo que ante el temor de enfrentamientos con la guerrilla de las FARC, la comunidad manifestó su intención de desplazarse masivamente. En ese incidente, tras el diálogo de las autoridades de los territorios colectivos con las Fuerzas Militares, se llegó al acuerdo de posponer la erradicación, lo que evitó el desplazamiento masivo.

En el año 2014, pese a que no se han presentado labores de erradicación manual forzada, los enfrentamientos armados entre la Fuerza Pública y la Fuerza Pública se han mantenido. Las restricciones a la movilidad y las amenazas de la guerrilla afectan a las comunidades negras que han manifestado su intención de desplazarse masivamente por el riesgo de verse en medio de los grupos armados. Por ejemplo, el 28 de julio de 2014, cinco integrantes de la vereda Palo Seco se desplazaron a la cabecera de Barbacoas, luego que presuntos integrantes del Frente 29 de las FARC amenazaran con asesinar a un joven que se negó a vincularse forzadamente al grupo armado, de continuar la amenaza es posible que se desplacen cerca de 50 familias de la vereda.

Las mismas comunidades en los Comités Municipales de Justicia Transicional, CMJT, han manifestado las afectaciones que tienen por quedar en medio de las hostilidades "la fuerza pública se encuentra presente en esta área del rio Patía, hecho que ha generado la preocupación en la comunidad siendo que en los alrededores existe acentuada presencia de la guerrilla, estos acontecimientos han dado lugar a combates y hostigamientos entre la fuerza pública y los actores armados presentes en la zona, agrega que la comunidad no ha podido desempeñar libremente sus labores diarias en sus cultivos, ni practicar faenas de pesca para su sustento diario por temor a ser víctima de las balas y demás riesgos en los combates que a diario se presentan en la zona⁴".

En otra intervención de las comunidades en un CMJT se señaló que "vienen presentándose enfrentamientos entre la Armada Nacional y los actores armados pertenecientes a las (FARC)

³ Anuncio realizado en reunión de Consejo de Seguridad llevado a cabo el 14 de julio de 2014 en la ciudad de Pasto, y presidido por el señor Gobernador de Nariño.

⁴ Actas del Comité de Justicia Transicional de Roberto Payán 2013.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 24

presentes en el sector del río Patía, estos hechos han impedido que los habitantes de la zona salgan al monte a realizar labores de caza, pesca, recolección de frutos y demás actividades que les procuran el sustento diario, por otra parte los niños se encuentra afectados emocionalmente, al escuchar ráfagas y explosiones corren desesperados a ocultarse en el monte y por esta razón ya tenemos niños golpeados con los árboles, al correr asustados descalzos se han herido las plantas de los pies; algunas personas mayores han tenido que ser atendidas por problemas de presión arterial, el corazón y nerviosos, a esto se le suma las pérdidas materiales pos saqueos a las viviendas"⁵.

Además de los enfrentamientos que se generan en los lugares donde se ubican los erradicadores, se presentan enfrentamientos entre las FARC y unidades del Ejército Nacional de manera indiscriminada donde se acampan, en algunos casos, ha quedado la población civil en medio de las hostilidades:

El 14 de junio de 2013, mientras la Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA realizaba una brigada de salud en el resguardo indígena Awá La Turbia del municipio de Barbacoas, llegaron tropas del Ejército Nacional. Por su parte, las FARC amenazaron con atacar de manera indiscriminada las zonas donde se encuentre la fuerza pública.

El 18 septiembre de 2013, las FARC atacaron a integrantes del Ejército Nacional en el corregimiento de El Diviso, municipio de Barbacoas. En el hecho murió el soldado Miller Valencia García, de 23 años de edad (nacido en Timbiquí, Cauca), adscrito al Batallón de Selva número 53.

Entre el 16 y 26 de marzo de 2014 se registraron hostigamientos de las FARC contra tropas militares en sectores aledaños a las cuencas de los ríos Saundé, Gacuco, La Conquista y El Paraíso. Cada vez que ocurren hechos de este tipo las comunidades manifiestan temor por sus vidas, en este caso, los habitantes del consejo comunitario Unión de Cuencas expresaron su preocupación tras ocurridos los combates.

Ante la inminente situación de riesgo por combates entre la Fuerza Pública y las FARC, las comunidades han tomado como medida autoprotección desplazarse masivamente. A continuación algunos enfrentamientos que han derivado en desplazamientos masivos: el 30 de enero de 2013 se enfrentaron guerrilleros de las FARC con la Brigada Móvil 19 del Ejercito Nacional en la vereda El Playón del municipio de Maguí Payán; el 24 de marzo de 2013 hubo enfrentamientos en las veredas El Guadual y Quembí, en inmediaciones del resguardo Awá Gran Sábalo, municipio de Barbacoas; el 12 de mayo de 2013 guerrilleros de las FARC y unidades de la Armada Nacional se enfrentaron en la vereda Fátima del municipio de Roberto Payán; y entre el 16 al 26 de marzo de 2014 se presentaron hostigamientos de las FARC en contra de la Fuerza Púbica en las cuencas de los ríos Saundé, Guacuco, Pirí, hechos que mantienen latente la posibilidad de un desplazamiento masivo.

Si de nuevo se implementa la erradicación manual forzosa, sin la debida adopción de planes de contingencia concertados con las comunidades, sumado a la oposición violenta de los grupos armados ilegales, es posible que se presenten enfrentamientos con interposición de la población civil en

	, .
5	ldem
•	ıaem.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 24

territorios de consejos comunitarios y resguardos indígenas⁶ así como desplazamientos forzados individuales y masivos.

Confinamientos, restricciones y retenes ilegales.

Con el incremento de la confrontación armada, algunas comunidades ven limitado el normal desarrollo de sus actividades cotidianas y se restringe la movilidad en sus territorios, obligándolos a permanecer en un solo lugar para evitar mayores afectaciones. Además de los enfrentamientos entre los grupos armados, la siembra indiscriminada de minas antipersonal, las amenazas de los grupos armados ilegales, la interferencia en la autonomía de las comunidades, se constituyen en situaciones que generan restricciones, confinamientos y temor constante ante el riesgo de no supervivir⁷.

En el 2013 en las veredas Pumalde, Yalté, Remolino, Limones, Chimbuza y Malte, pertenecientes al consejo comunitario Agricultores del Patía, y las del consejo comunitario Unión de Cuenca, Guacuco, Míalo y Negrito (sobre la cuenca del río Ispí), Delicias y las Brisas (de la cuenca del río Pirí), sufrieron confinamiento por el recrudecimiento de la confrontación. y la siembra indiscriminada de minas antipersonal, lo que limitó el acceso a sus zonas de cultivo de alimentos y sus actividades para el abastecimiento alimentario.

De acuerdo con el Programa Presidencial de Acción Integral Contra Minas (PAICMA), en los municipios de Barbacoas, Maguí Payán y Roberto Payán se presentaron en el año 2013 un total de 23 incidentes (14, 1 y 8 respectivamente) y 2 accidentes (ocurridos en Roberto Payán) y, a junio de 2014, se han registrado 16 incidentes (9, 2 y 5 respectivamente) y ningún accidente por minas antipersonal. Aún

⁶ Se debe recordar igualmente lo planteado por la Corte Constitucional relacionado con el impacto que tiene el desplazamiento forzado de manera particular en las comunidades afrodescendientes, como quedó estipulado en el Auto 005 en seguimiento a la Sentencia T-025 de 2014:: "... (i) una exclusión estructural de la población afrocolombiana que la coloca en situación de mayor marginación y vulnerabilidad; (ii) la existencia de procesos mineros y agrícolas en ciertas regiones que impone fuertes tensiones sobre sus territorios ancestrales y que ha favorecido su despojo; y (iii) la deficiente protección jurídica e institucional de los territorios colectivos de los afro colombianos, lo cual ha estimulado la presencia de actores armados que amenazan a la población afrodescendiente para abandonar sus territorios". También los riesgos que impactan de forma desproporcionada que son: 1) El riesgo extraordinario de vulneración de los derechos territoriales colectivos de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno; 2) El riesgo agravado de destrucción de la estructura social de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 3) El riesgo acentuado de destrucción cultural de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 4) El riesgo extraordinario de agudización de la situación de pobreza y de la crisis humanitaria por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 5) El riesgo extraordinario de agudización del racismo y la discriminación racial por el desplazamiento forzado interno; 6) El riesgo acentuado de desatención para las comunidades que optan por la resistencia y el confinamiento; 7) El riesgo agravado de afectación del derecho a la participación y de debilitamiento de las organizaciones comunitarias afrocolombianas y del mecanismo de consulta previa; 8) El riesgo agravado de vulneración del derecho a la protección estatal y de desconocimiento del deber de prevención del desplazamiento forzado, del confinamiento y de la resistencia de la población afrocolombiana; 9) El riesgo acentuado de afectación del derecho a la seguridad alimentaria de la población afrocolombiana; 10) El riesgo agravado de ocurrencia de retornos sin condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad.

⁷ De acuerdo al artículo 8° del Decreto Ley 4635, "por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras", se define el daño a la integridad cultural, así: "Las comunidades sufren un daño a la integridad cultural a causa del conflicto armado que se manifiesta en la pérdida o deterioro de la capacidad para la reproducción cultural y la conservación y la trasmisión intergeneracional de su identidad o la imposibilidad de desarrollar y transmitir sus saberes ancestrales... [y] Se produce un daño étnico cultural colectivo cuando el evento afecta los derechos territoriales, el patrimonio cultural y simbólico de las Comunidades, las formas de organización, producción y representación propias, así como los elementos materiales y simbólicos sobre los que se funda la identidad étnica y cultural."



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 24

persiste el riesgo de que se presenten restricciones a la movilidad y confinamientos en zonas de consejos comunitarios como las cuencas de los ríos Pirí e Ispí, las lagunas del Chimbuza y del Pirí y la quebrada del Papi⁸.

Se han presentado retenes ilegales en la vía que comunica a Junín con Barbacoas en sitios como Carcuel, Tinajillas, Jaboncillo y corregimiento Buenavista que presuntamente realizan personas que la comunidad reconoce como integrantes de "Los Rastrojos", pero que recientemente se autodenominan como "Los Urabeños" y/o "Autodefensas Gaitanistas de Colombia". En los retenes, se ha señalado la presencia de menores de edad que posiblemente están siendo reclutados y/o utilizados por personas armadas pertenecientes a estas estructuras, pues son los encargados de presionar, registrar, amenazar e intimidar a quienes transitan por esos sectores, particularmente indígenas del pueblo Awá.

Hostigamientos y ataques indiscriminados.

Las FARC con frecuencia hostigan y atacan de forma indiscriminada las bases militares o estaciones de policía de los municipios de Barbacoas, Magüí Payán y Roberto Payán, particularmente, con artefactos explosivos improvisados, granadas de fragmentación y disparos de fusil, situación que impacta en bienes civiles o causa perjuicios a los habitantes circunvecinos, constituyendo una infracción al principio de limitación de los medios y métodos de guerra y ocasionando daños innecesarios a la población civil. A continuación se presenta un cuadro resumen de algunos ataques ejecutados:

HOSTIGAMIENTOS Y ATAQUES DE LAS FARC CONTRA LA FUERZA PÚBLICA Y AFECTACIONES A LA POBLACIÓN CIVIL

Municipio	Fecha	Acción	Afectación a la población civil
Roberto Payán	04 de junio de 2013	Hacía las 10:00 p.m. fue lanzado un artefacto explosivo contra la estación de Policía por guerrilleros de las FARC desde el parque de la localidad, seguido de disparos de fusil por tiempo de media hora.	Un menor de edad herido en una pierna y 10 viviendas afectadas en los alrededores de la estación de policía
	14 de julio de 2013	Hacía las 11:00 p.m. fue activada una carga explosiva instalada en un cesto de basura al lado de una caseta en el parque del amor en el casco urbano de Roberto Payán. El artefacto explosivo iba dirigido a la Policía Nacional.	Dos policías heridos

⁸ Esta situación ha sido verificada en comisiones realizadas por la Defensoría del Pueblo y organismos humanitarios de carácter internacional. En enero de 2013 se pudo constatar como las veredas Pumalde, Yalté, Remolino, Limones, Chimbuza y Malte, pertenecientes al consejo comunitario Agricultores del Patía, y las del consejo comunitario Unión de Cuenca, Guacuco, Míalo y Negrito (sobre la cuenca del río Ispí), Delicias y las Brisas (de la cuenca del río Pirí), sufrieron confinamiento por el recrudecimiento de la confrontación y la siembra indiscriminada de minas antipersonal, lo que limitó el acceso a sus zonas de cultivo de alimentos y sus actividades para el abastecimiento alimentario.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 24

Municipio	Fecha	Acción	Afectación a la población civil
Barbacoas	28 de mayo de 2013	En la madrugada fueron lanzados artefactos explosivos improvisados contra la estación de Policía de Barbacoas, por guerrilleros de la columna móvil Daniel Aldana de las FARC, impactando en el parque principal y en el río Telembí.	Sin consecuencias
	6 de noviembre de 2013	Las FARC atentaron contra de la estación de Policía del corregimiento de Altaquer.	Un menor de edad resultó herido en una de sus piernas con esquirlas generadas por un explosivo. Dos guerrilleros resultaron muertos.
	17 de enero de 2014	Hacía las 12:30 a.m., presuntos guerrilleros de las FARC de la columna móvil "Mariscal Antonio José de Sucre", hostigaron con tatucos y disparos de fusiles, las instalaciones de la Policía Nacional en el corregimiento de Altaquer, municipio de Barbacoas.	El hostigamiento se realizó desde el cementerio de la localidad y produjo la afectación de cuatro viviendas. No se presentaron muertos ni heridos.
Magüí Payán	25 de septiembre de 2013	Hacía las 10:00 p.m. fue hostigada con disparos de fusil la estación de Policía del casco urbano municipal de Maguí Payán	Sin daños materiales ni muertos o lesionados
	28 y 29 de septiembre de 2013	Ataque de las FARC a la estación de Policía de la cabecera municipal de Magüí Payán.	Resultaron afectadas viviendas, la ESE municipal, la iglesia y el centro educativo. También se presentó un civil herido.

Elaborado con datos de la Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas

Así mismo, las FARC recientemente han recrudecido los ataques en la vía al mar entre los municipios de Barbacoas y Tumaco, afectando de forma indiscriminada a los pobladores de los lugares vecinos donde se presentan los hechos. Han sido varios los hechos cometidos presuntamente por integrantes de la Columna Móvil Daniel Aldana de Las FARC en contra del corredor vial y el Oleoducto Transandino:

El 15 de julio de 2014, en sectores aledaños al kilómetro 92 de la vía al mar fue instalado un retén ilegal donde fue incinerada una buseta al servicio del personal de la empresa Ecopetrol.

El 17 de julio de 2014, fue detonado un artefacto explosivo sobre un puente de la vía al mar en el kilómetro 112 en el sector de El Diviso, al tiempo que la guerrilla realizó un retén ilegal. Tras la explosión resultó afectada una fuente de abastecimiento de agua de comunidades indígenas Awá aledañas, igualmente, en el retén ilegal fueron incinerados dos vehículos, uno del Cuerpo Técnico de Investigación, CTI, de la Fiscalía General de la Nación, que se movilizaban por la vía tras realizar



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 24

diligencias de exhumación en jurisdicción del municipio de Tumaco; también fue incinerada una camioneta de servicio público especial que estaba al servicio de personal de la empresa petrolera Ecopetrol.

El 10 de agosto de 2014 en horas de la noche, en el Km 101 de la vereda La María del corregimiento El Diviso, fue activado un artefacto explosivo que voló un tramo del Oleoducto Transandino. Cerca al lugar del hecho, en otra explosión impactó sobre un vehículo militar que resultó averiado sin que se presentaran personas fallecidas o heridas; adicionalmente el Ejército Nacional desactivó tres cilindros bomba que pretendían ser accionados por integrantes de la guerrilla

El día 10 de agosto de 2014, hacía las 10:40 p.m., en el kilómetro 101 + 800 metros, vereda La María, corregimiento de El Diviso, municipio de Barbacoas, fue volado un tramo del Oleoducto Trasandino por presuntos guerrilleros de la columna móvil "Daniel Aldana" de las FARC.

Reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes.

El reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes es una problemática que se mantiene en esta zona del Departamento de Nariño, sin que aún se cuente con mecanismos expeditos para registrar y documentar los casos.

De acuerdo con las versiones de las comunidades y la identificación de algunos casos puntuales, se ha tenido conocimiento que los niños, niñas y adolescentes son utilizados en tareas de vigilancia, registro ilegal, sicariato, transporte de armas, realizar ataques contra la fuerza pública y proferir amenazas, entre otros actos. Las comunidades han manifestados que presuntos integrantes del Frente 29 de las FARC llevan a cabo "campañas" de reclutamiento en las zonas de su influencia.

El 28 de julio de 2014, en el municipio de Roberto Payán, dos jóvenes de la vereda Palo Seco que se opusieron al reclutamiento forzado debieron abandonar intempestivamente la región por las amenazas de las FARC. Es posible que por la presión de la guerrilla contra los adolescentes y jóvenes se presenten desplazamientos forzados. El 04 de mayo de 2014, el Comité Internacional de la Cruz Roja informó de la entrega de tres (3) menores de edad que estaban en poder de las FARC.

Otro hecho de posible reclutamiento y utilización de menores de edad se presentó en retenes ilegales ubicados en la vía que comunica a Junín con Barbacoas, donde presuntamente estarían participando menores de edad bajo el mando de "Los Urabeños" y/o "Autodefensas Gaitanistas de Colombia".

Homicidios

Los atentados contra la vida y la integridad física es otra forma que usan los grupos armados ilegales para generar temor sobre la población. Los asesinatos selectivos se han constituido en vehículo de retaliaciones por los señalamientos infundados de personas señaladas de pertenecer a uno u otro grupo armado ilegal en medio de la disputa por el control territorial.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 24

Algunos de estos hechos se presume están relacionados con el control de zonas de la cabecera municipal de Barbacoas que se disputan las FARC y Los Rastrojos, por las labores de milicia que realiza el ELN, y por la pretensión de ampliación de influencia territorial de las FARC. Situaciones de este tipo se han presentado en la zona rural de Roberto Payán en las veredas Fátima, Gómez Jurado y El Carmen; también en el corredor vial que comunica el corregimiento de Junín con la cabecera de Barbacoas, particularmente en el corregimiento Buenavista, donde han sido víctimas personas pertenecientes a consejos comunitarios y también al pueblo Awá; en el corregimiento El Diviso, algunas muertes son atribuibles a las FARC y podrían estar relacionadas con retaliaciones contra mujeres señaladas por ellos de entablar relaciones con integrantes de bandos contrarios, como ocurrió el pasado 27 de abril de 2014 cuando se presentó el asesinato de dos mujeres.

A continuación se relacionan algunos homicidios ocurridos en el presente año:

- El 7 de abril de 2014, se registró el homicidio por disparos de arma de fuego Aldemar Ortiz Delgado, en hechos acaecidos en la vereda Cartagua, municipio de Barbacoas.
- El 9 de abril de 2014, en el corregimiento de El Diviso, municipio de Barbacoas, fue muerto por presuntos integrantes de la columna móvil Daniel Aldana de las FARC, el señor Fernando Andrés Giraldo Martínez.
- El 15 de abril de 2014 fue asesinado con arma de fuego, mientras se encontraba en un billar ubicado en el barrio Guayabal del municipio de Barbacoas, el señor Líder Cortés Caipé al parecer por integrantes del grupo armado ilegal Los Rastrojos.
- El 19 de abril de 2014 en el barrio Guayabal, sector de El Túnel del municipio de Barbacoas, fue muerto por disparos de arma de fuego Lember Eduardo Cortés Castillo, al parecer por miembros del grupo armado ilegal Los Rastrojos.
- El 21 de abril de 2014 en la vereda San Miguel del corregimiento de Ñambí Piedra Verde, municipio de Barbacoas se presentó el homicidio de Yamir Alejandro Cortés Rincón, por presuntos integrantes del frente 29 de las FARC.
- El 27 de abril de 2014, en el corregimiento de El Diviso, municipio de Barbacoas, fueron asesinados por impactos de arma de fuego Lesli Melda Arellano Palma y Mariela Erazo Manjarrez, al parecer por integrantes de la columna móvil "Daniel Aldana" de las FARC.
- El 23 de mayo de 2014 se presentó el homicidio del señor Félix Yair Landázuri Quiñonez, en el barrio Cuba del casco urbano municipal de Barbacoas, al parecer por presuntos integrantes de Los Rastrojos.
- El 8 de junio de 2014, en el barrio Nuevo Horizonte, detrás del estadio municipal, fue asesinados el señor José Olmedo Castillo Ángulo, por presuntos integrantes del grupo armado ilegal Los Rastrojos.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 24

El 11 de junio de 2014, presuntos integrantes de Los Rastrojos asesinaron al señor Darwin Marcelo Castillo Landázuri, en el barrio Paraíso de la cabecera urbana de Barbacoas.

El 19 de julio de 2014, ocurrió el homicidio de Héctor Luis Quiñones Tenorio, de 18 años de edad, al parecer por integrantes de Los Rastrojos, en el barrio Paraíso del municipio de Barbacoas.

El 22 de julio de 2014, fueron asesinados con arma de fuego dos jóvenes en el kilómetro 5, sector El Almorzadero, aledaño a la cabecera municipal de Barbacoas, al parecer por integrantes de Los Rastrojos.

Ataques contra comuneros del pueblo Awá

Las organizaciones indígenas del pueblo Awá en Nariño han realizado denuncias de los casos en los que integrantes de sus comunidades han sido víctimas de amenazas, atentados, homicidios, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados, entre otras violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH, que vienen afectando su pervivencia en el territorio y su organización social. El impacto más grave se viene presentado en la ruptura de sus relaciones con el territorio y la reivindicación de sus derechos como pueblo ante las amenazas y presiones de los grupos armados. Algunos hechos ocurridos han sido:

El 11 de enero de 2014 fue muerto el indígena Awá Humberto Nastacuas Taicus, en el resguardo Pulgande Tronquería del corregimiento Buenavista del municipio de Barbacoas, al parecer por presuntos integrantes de las FARC.

El 26 de enero de 2014 en horas de la tarde fueron retenidos por sujetos armados presuntamente pertenecientes a Los Rastrojos los señores Fredy Ever Guanga Taicus, Porfirio Bisbicus Taicus y Serbio Enrique García Taicus, comuneros del pueblo Awá, quienes fueron insultados y maltratados, en el hecho les fue hurtada una motocicleta posteriormente recuperada por integrantes de la Fuerza Pública.

El 4 de marzo de 2014 en horas de la tarde en el resguardo Ñambí Piedra Verde fue amenazado por cuatro personas armadas, presuntamente integrantes de Los Rastrojos, el comunero Awá Aurelio Taicus Guanga, a quien se le exigió que se fuera de la zona.

El 6 de abril de 2014 en horas de la tarde, un sujeto armado arribó a la comunidad El Tronco del resguardo Awá Piedra Verde, quien allí preguntó por el gobernador del resguardo, el comunero Jairo Javier Bisbicus y el padre de él, Claudio Benito Bisbicus, quienes no se encontraban en el lugar y evitaron un posible ataque sicarial en su contra. El 30 de abril en horas de la tarde se presentó un hecho similar, nuevamente contra Jairo Javier Bisbicus, cuando sujetos que se movilizaban en un automóvil realizaron disparos de arma de fuego a su lugar de vivienda ubicado en el sector predio El Verde del corregimiento El Diviso del municipio de Barbacoas.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 24

El 13 de abril de 2014 en el corregimiento Buenavista del municipio de Barbacoas el Gobernador del resguardo Awá Ñambí Piedra Verde, José Artemio Rodríguez, fue perseguido y hostigado por hombres, presuntamente integrantes de Los Rastrojos, que según el afectado pretendían asesinarlo.

El 12 de mayo de 2014 fue asesinado con arma de fuego Wilson Hernando Guanga Nastacuas, de 28 años de edad, guardia indígena Awá del resguardo Piedra Verde. El hecho se presume fue cometido por presuntos integrantes de Los Rastrojos a poca distancia de una base militar de la Brigada Móvil N° 19 del Ejército Nacional.

El 27 de mayo de 2014 fue asesinado por presuntos integrantes de Los Rastrojos el comunero Cristian Delgado, y lesionado el comunero Ríder Paí, en zona del resguardo Tortugaña Telembí del municipio de Barbacoas

Aspectos de vulnerabilidad social y acción institucional.

La población de los tres municipios objeto de la presente Nota de Seguimiento se concentran en las zonas rurales de acuerdo con cifras de habitantes del DANE para 2014:

	Municipio	Total	Cabecera	Resto
	Barbacoas	37.038	15.743	21.295
	Magüí Payán	21.747	4.455	17.292
	Roberto Payán	21.961	1.178	20.783
DE	Total	80.746	20.752	59.370

Proyección de población 2014 - DANE

Esa condición rural de la población, sumada a la continuidad del desplazamiento forzado, facilita la influencia de los grupos armados ilegales, que aprovechan la situación de vulnerabilidad, De acuerdo con el Plan de Desarrollo para el departamento de Nariño 2012-2015 "Nariño Mejor" las cifras de cobertura y calidad en educación, salud, servicios públicos continúa siendo crítica⁹. El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas del DANE señala por municipio en total, para la cabecera y el resto las siguientes cifras respectivamente:

Municipio	Total	Cabecera	Resto
Barbacoas	73.87%	57.64%	84.44%
Magüí Payán	82.52%	57.13%	90.45%
Roberto Payán	72.92%	49.59%	74.13%

Proyección NBI DANE - Junio 2011

⁹ De acuerdo con el Plan de Desarrollo "Nariño Mejor" 2012-2015, la cobertura en educación para el año 2011 en el nivel preescolar fue del 42%, en primaria 74%, y en secundaria 36%, y en nivel media educativa 18%. Las cifras en analfabetismo fueron del 22.13%. Se encontraban a 2011 asegurados en Régimen Subsidiado de Salud el93% de los habitantes de la subregión. En servicios públicos: la cobertura de acueducto en el sector rural fue del 36% y en el urbano de 96%; y de alcantarillado en el sector rural fue del 8% y en el urbano de 79%.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 24

A ello se suma la influencia de los cultivos de uso ilícito. Según el Monitoreo de Cultivos de Coca 2013 del Sistema de Monitoreo de Cultivos de Coca, SIMCI, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, entre 2012 y 2013, el departamento de Nariño mantuvo su tendencia creciente de cultivos de coca, y Barbacoas continúa siendo uno de los mayores municipios con área cultivada ocupando el quinto lugar a nivel nacional, esa situación mantiene el interés de los grupos armados ilegales por preservar el control territorial e incrementa los riesgos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

Frente a las situaciones de riesgo que se mantienen en la subregión del Triángulo del Telembí se ha destacado la acción militar de la Fuerza Pública mediante las operaciones de registro y control que han permitido la detección de artefactos explosivos y campos minados y la captura de presuntos integrantes de grupos armados ilegales; la Policía Nacional desarrolla el *Plan Padrino* para la protección de personas amenazados y realiza campañas para atacar el secuestro y la extorsión, además de la incautación de armas y las tareas de judicialización de personas que se presume son integrantes de grupos armados ilegales. Las autoridades civiles también han realizado consejos de seguridad para la adopción de este tipo de medidas.

Durante 2013 se realizó por parte entidades del Gobierno nacional y regional la entrega de ayuda humanitaria a las familias víctimas del conflicto armado de los resguardos Tortugaña La Faldada y Piedra Verde, ello como medida de prevención en cumplimiento a las órdenes emitidas en el Auto 174 de 2010. Igualmente la Gobernación de Nariño entregó ayuda humanitaria a habitantes de zona rural de los ríos Piri, Ispí, Patía y El Playón.

Pese a ello la situación de riesgo continúa y es posible que se presenten violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH como amenazas, intimidaciones, extorsiones, asesinatos selectivos, y de configuración múltiple, retenciones, secuestros, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones a la movilidad, enfrentamientos armados con interposición de población civil y violencia de género.

En especial situación de riesgo se encuentran las comunidades afrodescendientes, integrantes del pueblo indígena Awá, representantes de consejos comunitarios, cabildos y resguardos indígenas, y servidores públicos municipales.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con la situación de riesgo descrita en esta Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo 029-07 del 31 de octubre de 2007, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas recomendar al Ministro del Interior mantener la Alerta Temprana para los municipios de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan, igualmente orientar la respuesta de las autoridades competentes. Igualmente se recomienda:



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 18 de 24

A la Fuerza Pública:

- Adoptar medidas extraordinarias de seguridad para prevenir las violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales, con especial respeto por la población civil que se encuentra ubicada en las cabeceras municipales, en los resguardos, en los territorios colectivos y en las zonas focalizadas como áreas geográficas de riesgo de los municipios de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan.
- En coordinación con la Gobernación de Nariño y las alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan, adoptar las medidas para proteger a la población civil en situación de riesgo, de manera particular, a los líderes, a las lideresas e integrantes de los consejos comunitarios y resguardos indígenas debido a la acción de los grupos armados ilegales.

Al Ministerio de Defensa:

- En coordinación con el Ministerio del Interior, la Gobernación de Nariño y las alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan, coordinar la realización de jornadas de recepción de quejas por afectación en la ejecución de las políticas antinarcóticos implementadas en las zonas rurales y organizar jornadas para la construcción articulada y coordinada con las comunidades (en los casos que se requiera también la aplicación de consultas previas) de planes de contingencia en los cuales se incluyan componentes de prevención y protección para impedir que la población civil resulte afectada por la confrontación armada y los procesos de erradicación y/o fumigación de cultivos de uso ilícito, tal como lo han manifestado providencias de la Corte Constitucional (Auto 218 de 2006 de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004).
- A la Policía Nacional aplicar directivas del Ministerio de Defensa sobre el reconocimiento, prevención y protección a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, la directiva permanente N°. 015 sobre el protocolo para la valoración de los aspectos de seguridad por parte de la Policía Nacional en los procesos de retorno o reubicación de la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia, y la directiva permanente N°017 sobre la política de la Policía Nacional para la prevención y atención del desplazamiento forzado por la violencia.
- En el desarrollo de operaciones militares, registros de población, en territorios colectivos, la Fuerza Pública debe observar la protección del derecho a la autonomía (artículo 46 del DL 4635 de 2011), teniendo las autoridades que observar: "... un tratamiento sensible a la diferencia étnica y cultural para brindar respuestas adecuadas en materia de prevención, atención, asistencia y reparación" en el diseño, la aplicación y el seguimiento de los mecanismos, medidas y procedimientos.

A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

■ De acuerdo al auto 009 de 2009, emanado de la honorable Corte Constitucional, en seguimiento a las órdenes impartidas en la Sentencia T – 025 de 2004, aplicar el principio de la presunción del riesgo en la atención y toma de las medidas de urgencia, adelantando los trámites de verificación en el menor tiempo posible, acudiendo a la consulta a las comunidades, y definiendo los responsables, acciones y tiempos en cada nivel territorial, a fin de cumplir de manera oportuna con la atención a las emergencias.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 19 de 24

- En el marco de la articulación y coordinación, al momento de activar la oferta diferencial dirigida a la asistencia y la atención (artículo 49 Ley 1448), la reparación integral (artículo 25 Ley 1448), la prevención y protección, la verdad y la justicia, aplicar los principios de igualdad, diversidad, interculturalidad, integralidad y participación en la dimensión individualmente considerados como colectiva, material, moral y simbólica de las víctimas y que los planes de acción territoriales, planes de contingencia, de prevención y protección, cuenten con recursos suficientes para garantizar el goce efectivo de derechos.
- Con el fin de garantizar las acciones de reparación colectiva de las víctimas pertenecientes a los pueblos indígenas Awá y consejos comunitarios de comunidades negras, en coordinación con las alcaldías municipales de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan, previo diagnóstico de daños, diseñar los planes de reparación colectiva dirigidos a la asunción de medidas de reparación colectiva, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 y en los decretos Ley 4633 y 4635, aplicando para ello mecanismos de preconsulta para el alistamiento institucional y comunitario, y de consulta previa para la caracterización de daños y afectaciones en la construcción de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley:

En coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan adelantar las siguientes acciones: 1) La atención de los casos de reclutamiento que se registren en la región de acuerdo con la ruta de protección; 2) destinar los recursos para la implementación de programas de protección de los menores de edad que requieran ser incluidos en la ruta establecida para ello; 3) destinar recursos a los planes, programas y proyectos de prevención del reclutamiento que tengan en cuenta el enfoque diferencial para comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas; 4) crear equipos en terreno para las zonas rurales de los municipios cuyo enfoque sea el encausamiento de los proyectos de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; 5) destinar recursos para la creación e implementación de planes, programas y proyectos destinados a superar las condiciones de vulnerabilidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que dan prevalencia a este grupo poblacional y al interés superior del niño/niña.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

En coordinación con la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan, destinar recursos para la implementación y puesta en marcha de planes programas y proyectos que permitan atender las necesidades básicas y las emergencias humanitarias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de la violencia.

Al Ministerio de Educación Nacional:

En coordinación con la Secretaría de Educación Departamental y las Secretarías de Educación de los municipios de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan establecer, destinar recursos y ejecutar un plan de acción para el mejoramiento de la infraestructura, calidad y acceso al derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de las zonas rurales de los municipios en mención a



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 20 de 24

fin de garantizar el encausamiento de los proyectos de vida y mitigar los impactos del conflicto armado en este grupo poblacional.

- En coordinación con la Secretaría de Educación Departamental y las Secretarías de Educación de los municipios de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan diseñar, destinar recursos y ejecutar un plan de ampliación de la oferta educativa en las escuelas de las zonas rurales para que los educandos puedan culminar sus estudios de bachillerato hasta grado 11.
- En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Secretaría de Educación Departamental y las Secretarías de Educación de las alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan, crear grupos de apoyo en terreno para la educación técnica vocacional, cuyo objetivo sea desplazarse a las zonas rurales y realizar procesos formativos técnicos de acuerdo con las necesidades de las comunidades, promoviendo el fortalecimiento comunitario y encausando los proyectos de vida de los jóvenes que están en proceso de culminación del bachillerato.

Al Ministerio del Trabajo:

- En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Gobernación de Nariño, las alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan, crear una unidad de acceso laboral y de incubadora de proyectos productivos para poblaciones en riesgo por conflicto armado y/o víctimas de la violencia que contribuyan a la ubicación laboral y al logro de opciones de empleo que reduzcan la situación de vulnerabilidad.
- En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la Gobernación de Nariño, las alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan, fomentar la creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos brindando acompañamiento técnico a las víctimas en la elaboración de planes de inversión para proyectos productivos.

Al Ministerio del Interior:

- En coordinación con la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan, evaluar la implementación de los planes de acción departamental y municipal en Derechos Humanos y DIH de acuerdo a los nuevos contextos del riesgo de la población civil y de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.
- En coordinación con los Comités de Justicia Transicional de Nariño y de las alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan, asesorar técnicamente la actualización y ajuste de acuerdo a los nuevos contextos del riesgo de la población civil de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, de Planes de Acción Departamental y Municipales en Derechos Humanos y DIH.

A la Unidad Nacional de Protección:

En coordinación con la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan, revisar de manera prioritaria las solicitudes de protección de personas y líderes defensores de derechos humanos, integrantes de los consejos comunitarios y comunidades indígenas que han sido víctimas de amenazas, intimidaciones, atentados, desaparición forzada, estigmatización y señalamientos a fin de coordinar con las entidades competentes la implementación de medidas de protección.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 21 de 24

En el marco de la obligación de prevención y protección del Estado en materia de derechos humanos y conforme lo establece el Decreto 4912 de 2011 se hace necesario que para el cumplimiento de esta recomendación el Ministerio del Interior o la Unidad Nacional de Protección, según sea su competencia, realice un trabajo de campo que les permita identificar a las personas, grupos o comunidades con situaciones de riesgo extraordinario y extremo a efecto de implementar las medidas de prevención y protección adecuadas y efectivas, tomando en cuenta el contexto del riesgo, usos y costumbres comunitarios, teniendo en cuenta procesos de capacitación constantes antes, durante y después de la adopción de medidas de protección en cuanto a rutas, activación de protocolos y gestión del riesgo.

Asimismo, diseñar de manera concertada con las personas objeto de protección, una ruta de protección complementaria y subsidiaria desde el momento en se tiene conocimiento de algún hecho amenazante hasta el momento en que se hacen efectivas las medidas de protección.

A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior:

- Evaluar los avances y adoptar los correctivos necesarios en la preparación e implementación de los planes de protección y salvaguarda ordenados por la Corte Constitucional en los autos de seguimiento 004 y 005 a la sentencia T-025 de 2004.
- Garantizar la realización de los procesos de consulta previa requeridos por las comunidades afrodescendientes e indígenas en los casos y temas que ellas consideran afectan sus territorios antes de su ejecución, como por ejemplo, la erradicación manual forzada, la explotación minera o de hidrocarburos, entre otros, a fin de propender por el cumplimiento de sus derechos colectivos.

A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer:

En coordinación con la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Barbacoas, Roberto Payán y Magüí Payán crear equipos de trabajo en terreno que promuevan, eduquen e identifiquen casos sobre violencia sexual basada en género para que sean atendidos por equipos de profesionales que permitan mitigar y prevenir su continuidad. Esta recomendación se debe aplicar previa concertación con las comunidades indígenas y afrodescendientes a fin de respetar sus usos y costumbres.

Al Ministerio de Salud

- En coordinación con la Secretaría de Salud Departamental y las Secretarías de Salud de los municipios de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro diseñar, destinar recursos y ejecutar un plan de mejoramiento y ampliación de la infraestructura y destinación de profesionales de la salud tanto en las zonas rurales como en las cabeceras municipales a fin de garantizar el acceso al derecho a la salud de los pobladores de las zonas afectadas por el conflicto armado. Se recomienda que el plan sea evaluado temporalmente para identificar avances y dificultades en el proceso de implementación.
- En coordinación con la Secretaría de Salud Departamental y la Secretarías de Salud de las alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan, crear equipos de trabajo interdisciplinario (conformados por profesionales en la salud y de las ciencias sociales) que tengan como fin la atención en salud a domicilio en zonas rurales y cabeceras municipales priorizando la intervención



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 22 de 24

en los casos relacionados con la salud sexual y reproductiva y con violencia sexual, facilitando el acceso a la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las personas víctimas.

A las alcaldías de Barbacoas, Roberto Payán y Magüí Payán:

- Convocar los Comités de Justicia Transicional y construir planes de trabajo de mitigación y prevención de riesgos en las zonas afectadas por el conflicto armado, se recomienda que la construcción de estos planes sea en común acuerdo con las comunidades indígenas y afrodescendientes quienes pueden manifestar las necesidades más apremiantes, se recomienda que los planes sean evaluados en sus avances y dificultades también con el acompañamiento de las comunidades. Igualmente se recomienda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, diseñar y/o actualizar e implementar planes, programas y proyectos de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y para que atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 4912 de 2011 conformen las mesas territoriales de prevención con el fin de coordinar las acciones de la estrategia de prevención.
- En el marco del desarrollo de sus políticas sociales, priorizar la destinación de recursos y la implementación de medidas en las zonas afectadas por violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. Igualmente, fortalecer y llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población de sus municipios, en especial de las comunidades descritas en el presente informe de riesgo y en atención con enfoque diferencial de las poblaciones afrodescendientes. En la atención humanitaria se recomienda priorizar la ayuda alimentaria a las comunidades confinadas en razón de la presencia y accionar de los grupos armados ilegales.
- Con la asesoría técnica y concurrencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado adoptar las medidas necesarias para la implementación y ejecución en el ámbito local para el diseño, destinación de recursos y ejecución de un Plan de Acción en materia de prevención y atención del reclutamiento forzado con el objetivo de tomar las medidas protectivas integrales necesarias sobre los NNA que se encuentren en riesgo de reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados, ello sin generar riesgos adicionales para este grupo poblacional y para docentes y familiares en las zonas rurales.

A la Gobernación de Nariño:

- En el marco de los Comités de Justicia Transicional de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, evaluar la implementación de los planes, programas y proyectos de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y para que atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 4912 de 2011 conformen las mesas territoriales de prevención con el fin de coordinar las acciones de la estrategia de prevención y tomar los correctivos respectivos para garantizar los derechos fundamentales de los pobladores de las zonas afectadas por el conflicto armado.
- De manera complementaria y concurrente, en el marco del desarrollo de sus políticas sociales, priorizar la destinación de recursos para llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población de los municipios de Barbacoas, Roberto Payán y Magüí Payán, en especial de las comunidades descritas en la



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 23 de 24

presente Informe de Riesgo y en atención con enfoque diferencial de las poblaciones afrodescendientes e indígenas.

Al Ministerio de Agricultura:

En coordinación con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan, destinar recursos para la implementación de planes, programas y proyectos para la subsistencia y seguridad alimentaria de la población campesina, afrocolombiana e indígena. Igualmente, crear equipos de trabajo interdisciplinarios para acompañar y asesorar técnicamente en los territorios la implementación de proyectos productivos acorde con los usos y costumbres de las comunidades afectadas por el conflicto armado.

Al Ministerio de Minas y Energía:

- En coordinación con la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, asesorar técnicamente a los mineros tradicionales y artesanales de estos municipios, para realizar los trámites y elaboración del programa de trabajo y obras exigido por la autoridad para la obtención y registro de títulos mineros.
- En coordinación con la Gobernación de Nariño, diseñar e implementar programas de capacitación sobre los impactos ambientales y sociales de la minería a gran escala destinados a consejos comunitarios y comunidades indígenas de los municipios objeto de este informe.

Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal:

- En coordinación con las Alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan realizar las acciones tendientes para que se identifiquen zonas de riesgo por contaminación por minas antipersonal y se adopten las medidas necesarias para la prevención de riesgos por estos artefactos. También desarrollar acciones tendientes a la prevención del riesgo de accidentes por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar, MAP-MUSE cercanas a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido, llevar a cabo acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como los procesos de restablecimiento social y apoyo brindados por el Estado.
- En asesoría técnica a la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan diseñar y/o actualizar e implementar los planes de acción en el marco del Comité departamental para la prevención de accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar. Así mismo, incluir en la ejecución del Plan estrategias de educación para la prevención del riesgo y las rutas de atención por accidentes con MAP y MUSE, que sean construidas y evaluadas de forma coordinada con las comunidades que se encuentran en las zonas de riesgo.
- En coordinación con la Fuerza Pública, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización y elaboración de mapas de riesgo por MAP a fin de prevenir eventos por MAP/AEI que puedan afectar la población civil rural de los municipios objeto de la presente advertencia de Riesgo.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 24 de 24

A las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento y a la Fuerza Pública, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Tempranas

Elaborado por la Defensoría del Pueblo